

Reg. N° 41/LI

CIRC. N° 16

ANT.: Ley N° 19.553; Decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.618; Ley N° 19.882; Ley N° 20.212; Decreto 297 del 8 de agosto de 2017 de los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General del Presidencia.

MAT.: Lineamientos para la Formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2018.

SANTIAGO, 22 SET. 2017

**DE : SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con la facultad de coordinación que confiere el artículo 28 del Decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, citado en el antecedente, remito a usted los principales lineamientos, para la "Formulación de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) para el año 2018" de las instituciones afectas a la Ley N° 19.553, en concordancia con las bases y procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

I. Formulación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión

Consideraciones Generales:

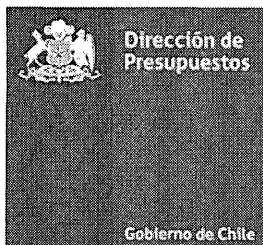
1. La formulación de los PMG para el año 2018 deberá ajustarse al Programa Marco contenido en el Decreto Exento N° 297, de fecha 8 de agosto de 2017, de los Ministros del Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia que se encuentra disponible en la página web de la Dipres www.dipres.cl/sistema de evaluación y control de Gestión / PMG.

2. El Programa Marco del PMG 2018 se aplica a todos los servicios que son beneficiarios del incremento institucional de la Ley N° 19.553 y se basa en las mejoras continuas alcanzadas por las instituciones en las fases anteriores del PMG.

Servicios que continúan con el PMG desde 2017

3. Para todos los servicios que comprometieron el PMG en 2017, los principales puntos del Programa Marco 2018 son los siguientes:

- Constará de un área estratégica, y dos sistemas de gestión:



- Área de Planificación y Control de Gestión: Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional o Planificación y Control de Gestión.
- Aquellas instituciones que comprometieron el Sistema de Planificación y Control de Gestión en períodos anteriores y que en el año 2017 no han desarrollado la etapa final, deberán comprometer dicho sistema, en la etapa que corresponda.
- Los servicios que en el período 2017 completaron la etapa final de cualquiera de los sistemas egresarán de ellos y deberán comprometer solo el sistema de Monitoreo del Desempeño en 2018.
- El Sistema de Monitoreo del Desempeño, será obligatorio y de alta prioridad, estará compuesto por objetivos de gestión, los que se implementarán durante el período enero – diciembre de 2018, a través de indicadores de desempeño asociado a productos estratégicos (bienes y/o servicios) e indicadores transversales definidos por el Comité Tri-ministerial a través del decreto que establece el Programa Marco 2018. Este Sistema tendrá una ponderación de 100%.

Servicios Nuevos, que formulen PMG 2018 por primera vez

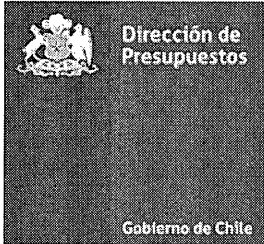
4. Los servicios que formulen sus compromisos por primera vez, en el período 2018, deberán desarrollar el Sistema de Planificación y Control de Gestión, según las directrices establecidas en el Decreto Exento N° 297, de 2017, de los Ministros del Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, con una ponderación de 100%.

Indicadores de Desempeño

5. Los indicadores de desempeño se componen de nombre, fórmula, notas, requisitos técnicos y metas, respecto de los cuales el jefe de Servicio debe velar por su pertinencia y consistencia. Los indicadores serán aprobados por el/la Jefe de Servicio y por el Ministro o Ministra del ramo, y, posteriormente revisados por la Red de Expertos y Secretaría Técnica, en base a los criterios que establezca el Comité Técnico. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la División de Coordinación Interministerial, participará como Red de Expertos del Sistema de Monitoreo del Desempeño, con el objeto de velar por la consistencia de las definiciones estratégicas entre Ministerio y Servicios. Finalmente, dichos indicadores y sus metas serán aprobados o rechazados por el Comité Tri-ministerial con el apoyo del Comité Técnico del PMG.
6. Las instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de su desempeño, esto es, un mejoramiento global de las metas asociadas a los indicadores para el año 2018.

II. Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión

7. Los antecedentes específicos referidos a la Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2018 se encuentran señalados en el Decreto N° 297, de 2017, de los Ministros del Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.



7. El proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en base al Programa Marco 2018, será realizado por expertos externos al Ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la Red de Expertos.

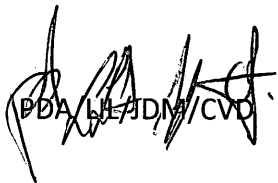
III. Procedimientos Generales 2018

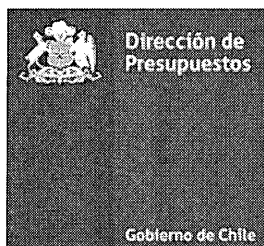
8. La propuesta de PMG deberá ser compatible con los recursos asignados en el proyecto de Ley de Presupuestos año 2018.

9. El proceso de formulación del PMG 2018 se deberá desarrollar en base a lo señalado precedentemente y de acuerdo al calendario de actividades adjunto que se encuentra publicado en el sitio web www.dipres.cl, utilizando las "claves de acceso" asignadas a los servicios en los procesos de formulación de años anteriores. En esta misma aplicación web se dispondrá un instructivo para llevar a cabo el proceso por parte de los Servicios.

Saluda atentamente a Ud.

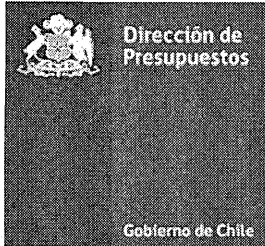

DIRECTOR 
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos


PDA/LE/ADM/CVO



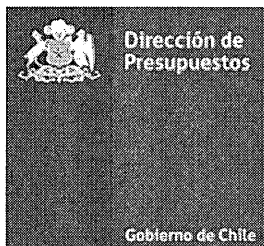
Calendario Formulación PMG 2018

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Envío de Formulación PMG por parte del Servicio a Representante Ministerial.	Al Vi 6/10/17
2	Aprobación de Formulación PMG por el Ministro del ramo (o su representante) y envío a Comité Técnico.	Lu 09/10/17 al Vi 13/10/17
3	Revisión Comité Técnico Formulación PMG.	Lu 17/10/17 al Lu 06/11/17
4	Envío con/sin observaciones de la Formulación PMG por Comité Técnico a través de aplicación web.	Ma 07/11/17
5	Envío de los Servicios a Representante Ministerial Formulación PMG con observaciones corregidas.	Ma 14/11/17
6	Aprobación de Formulación PMG sin observaciones por el Ministro del ramo (o su representante) y envío a Comité de Ministros.	Vi 17/11/17
7	Envío de Representante Ministerial de la Formulación PMG con observaciones corregidas a Comité de Ministros.	Vi 17/11/17
8	Revisión/Aprobación Formulación PMG Comité de Ministros casos rechazados con asesoría de Secretaría Técnica y asesores Comité Técnico.	Lu 20/11/17 al Vi 08/12/17
9	Aprobación definitiva de Formulación PMG Comité de Ministros a través de aplicación web.	Al Lu 11/12/17
10	Tramitación Decreto Formulación PMG 2018.	Al Vi 29/12/17

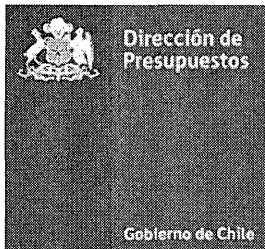


Distribución:

1. COMISION NACIONAL DE RIEGO
2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL
3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
5. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
7. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
8. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
9. SUBSECRETARIA DE DEFENSA
10. SUBSECRETARIA PARA LAS FFAA
11. ESTADO MAYOR CONJUNTO
12. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
13. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
15. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
16. SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
17. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
18. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
19. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y DE EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
20. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
21. SUBSECRETARIA DE TURISMO
22. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
23. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
24. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES
25. DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
26. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
27. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
28. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
29. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
30. AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
31. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
32. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
33. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
34. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
35. SERVICIO DE TESORERIAS
36. DEFENSORIA PENAL PUBLICA
37. GENDARMERIA DE CHILE
38. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
39. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
40. SERVICIO MEDICO LEGAL
41. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
42. SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
43. COMISION CHILENA DEL COBRE
44. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
45. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
46. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
47. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
48. DIRECCION DE AEROPUERTOS
49. DIRECCION DE ARQUITECTURA
50. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
51. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
52. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
53. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
54. DIRECCION DE VIALIDAD
55. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
56. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
57. FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS
58. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
59. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas
60. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
61. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL



62. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
63. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
64. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
65. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
66. SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
67. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
68. SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
69. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
70. DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
71. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
72. INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
73. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
74. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
75. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
76. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
77. PARQUE METROPOLITANO
78. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE TARAPACA
79. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ANTOFAGASTA
80. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ATACAMA
81. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE COQUIMBO
82. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA ARAUCANIA
83. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
84. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE VALPARAISO
85. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
86. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL MAULE
87. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BIO BIO
88. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS LAGOS
89. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE AYSEN
90. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE MAGALLANES
91. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS RIOS
92. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ARICA Y PARINACOTA
93. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
94. GOBIERNO REGIONAL REGION I TARAPACA
95. GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA
96. GOBIERNO REGIONAL REGION III ATACAMA
97. GOBIERNO REGIONAL REGION IV COQUIMBO
98. GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA
99. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
100. GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO
101. GOBIERNO REGIONAL REGION VI LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
102. GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE
103. GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO
104. GOBIERNO REGIONAL REGION X LOS LAGOS
105. GOBIERNO REGIONAL REGION XI AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
106. GOBIERNO REGIONAL REGION XII MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
107. GOBIERNO REGIONAL REGION XIV LOS RIOS
108. GOBIERNO REGIONAL REGION XV DE ARICA Y PARINACOTA
109. SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
110. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
111. SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
112. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
113. SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
114. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
115. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
116. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
117. DIRECCION DEL TRABAJO
118. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
119. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
120. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
121. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
122. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
123. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
124. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION



- 125. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
- 126. SUBSECRETARIA DEL DEPORTE
- 127. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
- 128. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
- 129. SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
- 130. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 131. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 132. DIVISIÓN CONTROL DE GESTION
- 133. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION
- 134. OF. DE PARTE DIPRES.